



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 4 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

Proceda la secretaría a elaborar y gestionar los oficios de rigor conforme al Decreto 806 de 2020, ya que se echa de menos en el plenario.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(dj)
2017-964

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 054 Hoy 05 de mayo de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f01dd4064cac5967bdc1b73e7676b0de2b6661d46c9ca86b16de297e77bf974

Documento generado en 03/05/2021 03:12:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>